



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-26078605- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-26078605- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2022-1016-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizó un nuevo elaborador acondicionador primario y acondicionador secundario para la especialidad medicinal denominada ACC EXPECTORANTE / ACETILCISTEINA, forma farmacéutica y concentración: Comprimidos efervescentes / Acetilcisteína 600 mg, aprobado por Certificado N° 53.459.

Que el error detectado recae en el Artículo 1° en la descripción del nombre del nuevo elaborador.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la Disposición DI-2022-1016-APN-ANMAT#MS; en **donde dice**: “HERMES ARZNEIMITTEL GMBH”, **debe decir**: “HERMES PHARMA GMBH”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 53.459 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-26078605- -APN-DGA#ANMAT

Mb

rl